

ÍNDIGENAS CATEQUIZADOS E IDOLATRAS EN LA DOCTRINA DE CANTA, ARZOBISPADO DE LIMA, SIGLO XVII

Dino León Fernández
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

RESÚMEN:

Este proyecto de la extirpación de la idolatría en la doctrina de Canta destruía todo vestigio de religión andina, se castigaron las costumbres, comportamientos tradicionales indígenas que consideraban contrarios a la moral cristiana como las borracheras, amancebamientos, etc. Sin embargo, esta rabiosa represión ideológica, calificada hoy de etnocidio o asesinato de los elementos culturales andinos, no generó los frutos buscados por el Estado colonial.

Palabras claves:

Extirpación de idolatrías – indígenas idolatras y catequizados – Canta colonial – Religión Andina Historia Eclesiástica en el Arzobispado de Lima – Virreinato peruano

ABSTRAC

This project of the removal of idolatry in the doctrine of Canta destroying every vestige of Andean religion, customs, traditional indigenous behaviors considered contrary to Christian morality as drunkenness, concubinage, etc. were punished However, this rabid ideological repression, described today ethnocide or murder of Andean cultural elements, did not generate the benefits sought by the colonial state.

Palabras claves:

Extirpate idolatry - and catechized indigenous idolaters - Canta colonial - Andean Religion Church History in the Archdiocese of Lima - Peruvian Viceroyalty

Cuestiones generales

La ciudad de Canta, ubicada a unos 2919 msnm, es capital de la provincia del mismo nombre. Se encuentra a 102,5 kilómetros al noreste de Lima, en la vertiente occidental de la cordillera de los Andes. Esta provincia limita, por el norte, con el distrito de Checras (provincia de Chancay); por el sur, con el de Huarochirí; por el este, con la cordillera de la Viuda y con Oyón que la separa de las provincias de Pasco y Tarma; y, por el oeste, con las provincias de Chancay y Lima. Y desde su serranía, domina al valle del río Chillón.

La visita de idolatrías estaba presidida por un juez visitador, un fiscal y un notario que representaban al aparato judicial y represivo. El visitador, nombrado por el arzobispo, recibía el título *de Juez Visitador General Eclesiástico de las Idolatrías* (o contra las idolatrías). Pero es frecuente observar que el arzobispo prefería para dicho cargo, a los doctrineros de naturales o vicarios de provincia, cuya experiencia y conocimientos lingüísticos se consideraban irremplazables. El padre Arriaga insiste sobre las cualidades profesionales y morales que debía exigirse a los visitadores: buenos teólogos, bilingües, completamente incorruptibles, estar por encima de *“todo lo que huele a interés”*. (Arriaga. 1920: 120) Pues el Visitador estaba provisto de poderes especiales que le confería una situación realmente privilegiada, incluso los curas de las parroquias debían proveerles de lo necesario, y de no proceder así, se hacían acreedores a una excomunión mayor y multa de 500 pesos. Por lo tanto, constituían verdaderos jueces eclesiásticos, más no misioneros nombrados para el efecto por el arzobispo de Lima, por eso iban acompañados de un notario y un fiscal. Con tal fin, el visitador se instalaba en los pueblos respectivos para la pesquisa de las causas de idolatrías.

El itinerario de la visita era dejado a discreción por el visitador, pero la provincia o la región quedaban a elección del arzobispo. El jesuita Arriaga recomienda comenzar por el pueblo más alejado y más pequeño, con el objetivo de explorar bajo el efecto de la sorpresa, de manera que el visitador pasara inadvertido antes de su llegada, y luego presentarse en la sede del doctrinero y de los caciques locales. Y para esta vigilancia de las doctrinas, este Juez o funcionario Eclesiástico tenía poderes excepcionales concedidos por el arzobispo con el fin de controlar todas las doctrinas. Con facultades completas para visitar los beneficios eclesiásticos, sean de religiosos o de clérigos, constataban además el nivel del conocimiento lingüístico de los curas doctrineros, e incluso estaban autorizados a mudar al

párroco durante el tiempo de la visita. Similarmente, estaban autorizados a meterse en las doctrinas de regulares, a escudriñarlos, denunciar sus faltas, su incapacidad, sus abusos, etc.

Entonces observamos que la visita del Juez visitador de las idolatrías comenzaba con una misa de “*gracia*” y de la “*idolatría*”. Ambos textos tenían la función de amonestar a los lugareños para descubrir -dentro de cierto tiempo- las costumbres gentilicias, denunciar las “idolatrías” y a los sacerdotes indígenas. Esto es, el primero concedía la absolución a los indígenas que manifestaban, espontáneamente sus idolatrías. El segundo otorgaba a la población un plazo de seis días para que denunciasen a los idólatras culpables de hechos y acciones que el texto enumeraba con precisión y con severísimas penas.

Recordemos que los delatores no solamente se hallaban exentos de castigo, sino también, de tributos por dos años, tributos que debían ser pagados por los denunciados. Por primera vez, las citadas penas iban acompañadas de una contrapartida: un premio a la delación, bajo la forma de la exención del tributo durante dos años.

Luego de que los nombres de los hechiceros eran conocidos, los hacían comparecer inmediatamente. Entonces comenzaba un nuevo interrogatorio. Los caciques y personas principales eran los primeros en prestar su testimonio, para lo cual, antes, prestaban juramento para responder a las preguntas concernientes a las idolatrías en la doctrina. Finalmente, hacían lo mismo los integrantes del pueblo; uno por uno, respondían, pues, a un cuestionario abreviado. De hallar sospechosos y contradicciones, ordenaba castigarlos públicamente.

El resultado de la encuesta lo consignaban, minuciosamente, en un cuaderno especial con el título de “*Acusación del pueblo de...*”. Los nombres de los ministros de la idolatría eran marcados con una cruz.

Como vemos, el juez visitador de la idolatría, juntamente con el fiscal y el notario, eran quienes llevaban a cabo las pesquisas y los interrogatorios. También instruían procesos, dictaban sentencias y lograban la aplicación de los castigos. (Arriaga. 1920: 150-151)

Los procesos contra idolatrías y hechicerías se iniciaron a raíz de denuncias individuales. La mayoría se efectuaban durante las visitas llevadas a cabo en varias regiones del arzobispado de Lima. Mejor dicho, algunos procesos se originaron en el curso de la visita, en tanto que otros eran instruidos por los propios curas de indios en sus respectivas parroquias, ya que estaban facultados para ello por disposiciones conciliares, lo mismo que para abrir informaciones contra los idólatras notorios. La prédica, la confesión y la administración de los sacramentos estaban a cargo de los doctrineros.

El diálogo entre el juez y el acusado no se llevaba siempre a cabo, tal como luego aparecía reproducido en los documentos. Esto es obvio en confesiones obtenidas por medio de intérpretes, pues, como hemos visto, en los pliegos no se recogían los testimonios en lengua indígena, sino apenas la versión en español. No sabemos si constituyen traducciones fieles. A lo cual hay que añadir la atmósfera de miedo y recelo que, con toda seguridad, acompañaba a los interrogatorios, arrancando confesiones de personas inocentes. Muchas veces, los testimonios de los reos daban pábulo a escenas impresionantes y conmovedoras. Como es comprensible, al tratar de librarse de las acusaciones, mentían desesperadamente.

Pero también las acusaciones se basaban en la declaración de algún español o en la de un indígena, aunque en ciertos casos era anónima. Las denuncias. Frecuentemente, permitían al visitador el descubrimiento de huacas, sacerdotes indígenas e idolatrías. Para obtener las confesiones de los naturales, el visitador les hacía previamente una serie de promesas. Al denunciante, le ofrecía protección de las represalias que podía tomar en contra suya el resto de la comunidad. Le hacía creer que si atestiguaba no sería sentenciado,

bien que no siempre cumplía. En tal realidad siempre había muchos indios dispuestos a delatar y cooperar, tratando así de manipular a los naturales y ponerlos en la defensiva. A cualquier persona opuesta a la denuncia de una bruja, la afrontaban con la excomunión y el castigo, más la “horrenda” posibilidad de ser considerado practicante de la idolatría. Las denuncias pronto fueron utilizadas por los indígenas para eliminar enemigos personales y hasta manejarlas como armas eficaces en la lucha por el poder.

El acta de acusación iba corroborada mediante la testificación de algunos indígenas. Enseguida se procedía el arresto de los acusados. En muchos casos, sin embargo, el sospechoso ya estaba encarcelado. Era usual que, en los *presbiterios*, existiera un espacio reservado para dicho efecto. Desde entonces, al igual que en la caza de brujas y brujos en Europa, la visita de idolatrías generó, entre los pobladores andinos, un ambiente de inseguridad y recelo mutuo.

Los cuestionarios estaban escritos en concordancia con los Concilios, por eso contenían preguntas relativas a la existencia de hechiceros, amancebamientos y demás pecados públicos. Las informaciones puestas al alcance del visitador por los delatores servían, también, de base para la elaboración de los interrogatorios de los procesos. De modo que, en ciertas circunstancias, las denuncias de antemano determinaban las confesiones de los acusados (o lo que se esperaba que éstos “debieran” declarar).

Las declaraciones de los testigos monolingües (quechua-hablantes) eran vertidas por un intérprete indígena, o también por el fiscal de la visita. Observaban, a menudo, una similitud sorprendente entre las diversas declaraciones, reproduciendo casi palabra por palabra, de manera que las declaraciones de los testigos y de los acusados o de los acusadores resultaban prácticamente análogas. (Duviols. 1986: XXXVII)

Estas declaraciones eran, por consiguiente, tomadas a los acusados y testigos por medio de intérpretes, puesto que muchos indígenas de las zonas rurales no sabían el español, lengua en que se redactaban los protocolos de las causas criminales. Así, se distorsionaban las informaciones.

El visitador, al traer ya una lista de objetos rituales, era dirigido por los sacerdotes nativos a los lugares, a menudo alejados y siempre escarpados, para descubrir a las huacas. Llegado al lugar, procedía a la destrucción de los adoratorios e ídolos. En el pueblo visitado, los mismos indígenas eran obligados a llevar a sus ídolos para quemarlos. Uno por uno se presentaba ante el visitador y el escribano, quienes tenían colocada una mesa delante del templo, lugar en el que dejaban los objetos de culto. O sea, el escribano registraba la lista de los objetos inscritos en el libro (que guardaba la respectiva declaración de los hechiceros). Eso permitía que las listas fuesen confrontadas para poder descubrir, con rapidez, cualquier intento de fraude.

Los hechiceros y todo aquel que hubiese sido objeto de alguna condena tenía que presentarse ante el visitador, quien anunciaba las penas. Los castigos más frecuentes eran el de asistir al catecismo y de llevar a cuestas una gran cruz de madera. Los culpables recorrían las calles del pueblo, soportando en sus cabezas la coraza, después recibían algunos azotes y luego eran rapados. Otros aún estaban obligados a presentarse en la iglesia con el torso desnudo y un cirio en la mano. Todos, así ataviados, escuchan la misa y participaban en el solemne acto de abjuración. Finalmente, después de misa, se prendía la gran procesión, con la cual culminaba la visita.

Pero toda visita de las idolatrías conllevaba la última ceremonia: el *auto de fe*. Es decir, un montón de considerable altura de diversos objetos rituales se eleva en medio de la plaza. Allí se veían ídolos de piedra o de madera, trajes de tela o plumas, instrumentos

musicales, conchas, máscaras, etc. Los mismos indígenas eran los que prendían el fuego para quemar los objetos que tanto veneraban. El visitador y sus auxiliares recogían, cuidadosamente, las cenizas para arrojarlas en algún río o laguna, a escondidas de los naturales.

Los procesos de idolatría en la doctrina de Canta

En 1656, en la doctrina de Huamantanga, el visitador general de la idolatría y además cura de la doctrina de Canta y Paríamarca, don Pedro de Quijano procesó a un indígena llamado Fernando Caruachin.

El 8 de abril de este mismo año, confesó el sacerdote indígena Fernando Caruachin, natural del pueblo de San Pedro de Quipán, del ayllu de Allauca, informando que existe, en un cerro, una capilla y, muy cerca, una laguna en la cual está una piedra llamada *Guanca* o *condormalqui* a la que adoran. Asimismo, señala un suceso de una niña nombrada Ana, de 13 años de edad, enferma del corazón, que fue a la piedra de muy de madrugada, hizo el rito acostumbrado de juntar los pies y, abriendo las manos, la adoró y dijo el cacique: “Padre y Dios mío, tú que quitaste la salud a esta pobre...” Le echó la hoja de coca, ofreciéndole un corderito de llama muerta, sebo de llama, y luego las quemó hasta hacerse ceniza. Así, el cacique hizo que la enferma llegase a la piedra y dijo a la madre que la niña se curaba. A la vez, para que se curase definitivamente, juntó los cabellos de la niña, los mezcló con unos polvos blancos llamado *ospoco* y coca, y los enterró en la puerta del corral de su casa; y aconsejó que la niña debía tomar sangre de cóndor. Además, cuenta el testigo que esta niña está casada con un indio cantor de la doctrina.¹ En otra información, se

¹ Archivo Arzobispal de Lima (A.A. L). Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. III. Exp. 9. 1656: 2

mencionaba que este cacique se hacía llamar como su abuelo Pedro Ticllacapcha: Chacha Cotro, Guacavilca e Inte Villac. Era el sacerdote o ministro.²

Asimismo, el confesor mencionaba que, en este pueblo de *San Pedro de Quipan*, existía en un cerro llamado Guaracani, una cueva nombrada *macha*, pintada de varios colores. A la vez, informaba que había un ídolo menor de color verde con rostro de mujer llamada *choqueticlla*, otro mayor en forma de choclo nombrada *zaramama*, y un ídolo varón llamado *sulcavilca*.³ También manifiesta, en este mismo curato, hay un ídolo en forma de hombre, hecho de piedra llamado *Chotabilca*, enterrado con polvos blancos “*poco*” y polvos amarillos “*guaytierra azul*”. Y para llegar a este ídolo, es necesario subir una escalera de piedra como de seis varas. Y, allí mismo, hay una guaca nombrada *mama criadora* y, a su lado, un ídolo femenino de piedra blanca, una figura de mujer, ubicada en una pampilla picada con piedra y, en medio, este ídolo en forma de que la corona de la cabeza la tiene fuera.⁴ La referida peña, al parecer, exhibía cientos de figuras pintadas por los indígenas que idolatraban en ella.

Al parecer, los naturales que iban a las guacas, primero, se confesaban anualmente y liberaban sus culpas ante el sacerdote indígena y esperaban una noche de luna llena, donde los hombres llevaban báculos y las mujeres, vestidas con anacos y llicllas de color negro, llevaban la chicha en cántaros. Mientras, el sacerdote o ministro de la idolatría o llamado *chachay* usaba una camiseta negra, un báculo en las manos y, en la cabeza, un pillo de lana de muchos colores con plumas del pájaro *pariona*. Todos andaban en fila y el sacerdote en el medio.

² A.A. L. Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. III. Exp. 9. 1656: 3

³ A.A. L. Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. III. Exp. 9. 1656: 6

⁴ A.A. L. Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. III. Exp. 9. 1656: 6/v

También informaba que existía, en este pueblo de Quipán, tres ayllus llamados Chaupin, Yanac, y Julca Churi. Los primeros ayllus tienen su caparina y adoratorio nombrado *marca aura*, y el último, su caparina llamada *yaropalpa*. Muy cerca de ella, existe una guaca nombrada *Chinchaypalpa*, es una piedra sin figura ninguna. En el paraje de Uraucuto, hay una cueva grande donde hay entierros de los cuerpos antepasados del ayllu de Julca Churo. Los bienes de las guacas Yaropalpa y Chinchaypalpa los cuida una indígena vieja, llamada Catalina Chumbi, y consiste en lo siguiente: tres camisetas de *cumbe* pintadas coloradas, dos mantas coloradas, cuatro tembladeras de plata labradas por el suelo de adentro, cien cabezas de ganado de castilla, plata que no precisa la cantidad y una chacra llamada *pariac puquio* para la siembra del maíz.⁵

Además, la guaca nombrada *Marca Aura* tenía a su cuidado a una mujer llamada Violante Chacpa y los bienes que guardaba eran 50 pesos de plata por la venta de carneros y llamas. Éstos eran utilizados para la fiesta de la guaca. También tenía dos tembladeras grandes de plata, dos llicllas de *cumbe* coloradas, 50 ovejas de Castilla y una chacra de maíz, llamada Parra Puquio. Asimismo, los bienes de otras guacas llamada Guaracani y Chontavilca los tiene su cuidadora Catalina Llamasuyo y Costanza Chumbi, respectivamente. Los bienes son 20 llamas, 50 ovejas, dos tembladeras de plata mediana pintadas, una chacra de maíz llamada Haquibamba, dos camisetas de *cumbe*, dos mantas negras y dos llicllas de *cumbe* coloradas.⁶

Al parecer, el visitador ansiaba saber quiénes habían colaborado en esa práctica antigua. Hay que recordar que para un indígena de esos tiempos, era obligatorio olvidar sus tradiciones y sus prácticas cotidianas. Ya el 26 de abril de 1656, el visitador y juez de las

⁵ A.A. L. Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. III. Exp. 9. 1656: 7

⁶ A.A. L. Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. III. Exp. 9. 1656: 7/v

idolatrías don Pedro Quijano Cevallos condena a las hechiceras Ynes Ticray y Leonor Caruasaxa, a salir en la procesión con vela verde en mano por las calles, recibir cien azotes públicamente en la plaza (desnudas de la cintura para arriba y amarradas en llamas), ser cortados sus cabellos; para que, finalmente, sean trasladadas al hospital de Nuestra Señora de Santa Ana de la Ciudad de los Reyes, donde asistirán a los enfermos todos los días sin salir de por vida, ni regresar al pueblo de Huamantanga.⁷ Sin embargo, Fernando Caruachiny y a su mujer, Catalina Llacsá, por su arrepentimiento, fueron condenados a servir a la iglesia de Huamantanga durante toda su vida.⁸

Este proyecto de la extirpación destruía todo vestigio de religión andina, se castigaron las costumbres, comportamientos tradicionales indígenas que consideraban contrarios a la moral cristiana como las borracheras, amancebamientos, etc. Para ello, usaron algunos castigos que se practicaban en la Santa Inquisición, como por ejemplo el tormento de la vuelta de los cordeles, la garrucha, el cepo de madera, (dibujado por Guamán Poma de Ayala). También se instruyó el castigo del encierro temporal como definitivo. Los indígenas acusados eran trasladados al trabajo forzado de hilar para el obraje de la casa de Santa Cruz.

En otro documento del anexo de la doctrina de Lampián, llamado San Miguel de Acos, se encontró una causa de hechicería e idolatría seguida contra la indígena María Acmo, en el año 1659. El personaje encargado de la pesquisa fue el visitador Juan Sarmiento de Vivero, por encargo especial del arzobispo Pedro de Villagómez. La misión encomendada fue la extirpación de las idolatrías y supersticiones existentes entre los indígenas de la doctrina de Canta. En su condición de juez, procedió a las indagaciones de

⁷ A.A. L. Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. III. Exp. 9. 1656: 17

⁸ A.A. L. Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. III. Exp. 9. 1656: 17/v

los idólatras. Pero antes, aclárese que del total de expedientes registrados para el siglo XVII en el arzobispado de Lima, precisamente, 54 corresponden al visitador don Juan Sarmiento de Vivero.

Al iniciar sus procesos, *Sarmiento de Vivero* estudiaba, meticulosamente, las denuncias y los testimonios de los testigos. Basándose en rumores, suposiciones y sospechas iba construyendo el interrogatorio. Lo que se esforzaba en comprobar era la culpabilidad de los acusados, para lo cual intentaba desconcertar y confundir, de diferentes maneras, a los sospechosos, por ejemplo, impidiendo que se comunicaran con otras personas, o careándoles en el interrogatorio y hasta sometiéndoles a pruebas de tortura para arrancarles la confesión.

Así, el 20 de marzo de 1659, en el pueblo de Pallac, fue denunciada María Acmo, natural del pueblo de San Miguel de Acos (anexo de la doctrina de Lampián), por el doctrinero e intérprete Jerónimo de Orozco, por usar venenos para matar. Esta acusación es corroborada por un mestizo llamado Sebastián de Arroyo, natural de San Juan de Coto, según el cual ella usaba veneno al que llaman *ampi* para matar personas.⁹ Así, un testigo ladino, de ocupación escribano de Cabildo, señala que la indígena vieja había matado al marido de su consuegra, en el tiempo del religioso fray Francisco de Vega.¹⁰

En el edicto de la visita que se leyó en la iglesia de Pallac, señalaba que hay personas que son hechiceros y, entre ellas, está la mencionada indígena vieja. Así, se procedió a dar orden al teniente Andrés Martín y a don Mateo Pariasca, natural del mismo pueblo, de traer a la india hechicera. Después de 9 días de camino y búsqueda, se la encontró en el pueblo de Acos. En la confesión de María Acmo, se le preguntó -hasta tres

⁹ A.A. L. Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. IIA. Exp. 10. 1659:3

¹⁰ A.A. L. Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. II A. Exp. 10. 1659:4/v

veces- si era hechicera, y fue sometida a la fuerza para que delate a los demás. Fueron delatadas Carua Pocco, Sasi Choque y Juana Casa, naturales de los pueblos de San Pedro de Caras, San Andrés de Canchapirca y Acos, respectivamente. Esta última era sindicada como una gran hechicera. El visitador Sarmiento de Vivero le pedía que muestre sus ídolos, mochaderos y hechizos. La indígena señala que no los tenía, ya que un visitador anterior los había quemado en la plaza de la doctrina.¹¹

Se debe recordar que, anteriormente, Europa fue convulsionada por la caza de brujas. Bajo la fuerza conductora de la orden jesuítica, propagadora y defensora de la Contrarreforma, se efectuaron juicios para extirpar a las brujas, herejes y a todo enemigo de la Iglesia católica. La experiencia europea influyó, profundamente, en los misioneros que laboraban en el área andina. La ideología de los *cazademonios* europeos moldeó la mentalidad de los extirpadores en el Nuevo Mundo y, al igual que en Europa, los juicios para eliminar a los idólatras tuvieron profundos efectos sobre la vida social y religiosa de los grupos cogidos por la red de la caza de brujas. (Silverblatt. 1990: 118)

En realidad, la característica distintiva de la mentalidad medieval europea sobre la brujería era el concepto de un pacto realizado con el Diablo. Precisamente, se decía que a través de este pacto, considerado como el más impío de las alianzas, es que los hechiceros obtenían sus poderes. Para los teólogos medievales, los actos malévolos atribuidos a las brujas, así como su capacidad para causar males a personas o dañar cosechas, lo recibían del diablo. La brujería implicaba el culto a Satanás, lo que representaba el más grave delito de todos los pecados: la renuncia a Dios y la adhesión a su principal rival, Satán, el Príncipe de las Tinieblas.

¹¹ A.A. L. Sección Hechicerías e Idolatrías. Leg. II A. Exp. 10. 1659:2/v

Incluso, en las crónicas, se señala la participación de las mujeres en la organización religiosa andina: *“Destos hechizeros, assi ay muchos numero: assi también ay muchas diferencias. Vnos ay diestros en hazer confecciones [sic] de yervas, y raizes para matar al que las dan...Las que hazen semejantes [sic] hechizerias son casi siempre mugeres...”*¹²

Para todo eso, los teólogos disponían de varios tratados antiguos, en los que se describen los métodos misionales para desarraigar las creencias y los cultos idolátricos, con el objetivo de convertir a los paganos en cristianos.

La mayor cantidad de casos, en los documentos sobre idolatrías, son las hechicerías, prácticas religiosas pertenecientes a aquel conjunto de actividades que la Iglesia las etiquetaba con la palabra “brujería”; de la cual, para la segunda mitad del siglo XVII, todos tenían una imagen estandarizada. Se decía que los brujos son personas que realizan maleficios o, mejor dicho, daño por medios sobrenaturales y que viajaban, de noche, por los aires. Configuraba una imagen compleja que los españoles trajeron consigo a América.

Es cierto que la persecución de la hechicería respondía a una reforma de la vida y costumbres, conllevando un fuerte control social. La acción del hechicero se desarrollaba en sanar enfermedades, adivinar y proteger de los ataques sobrenaturales. Había hechiceros hierberos, sanadores para sacar el mal de origen humano, pero -sobre todo- eran doctores de la idolatría para mediar ante las huacas y los antepasados. En sus oficios utilizaban diversas plantas, como el mastrato, el eneldo, la coca, entre otras. Emplearon también otros implementos, como ídolos de piedra y cerámica.

Generalmente, las que oficiaban eran mujeres, ya solteras o ya casadas. Casi en todas las crónicas referentes al Incario y aun a la conquista, encontramos información sobre la función de la mujer en el culto autóctono de los peruanos. En el siglo XVII, ella no sólo

¹² Polo de Ondegardo. 1916-17: 28

podía colaborar con el hombre en esto, sino también actuar como sacerdotisa. Así, bajo el ropaje del ritual católico, los sacerdotes indígenas, -hombres y mujeres-, continuaban conduciendo, de modo importante, las prácticas religiosas precolombina en los Andes, entre ellas la confesión andina. Por supuesto, Pérez Bocanegra quedó espantado con muchos aspectos que se ha señalado, pero lo que le horrorizaba más era la participación de las mujeres en los ritos andinos. El Manual de este religioso fue escrito para ayudar a los sacerdotes en sus campañas contra los indígenas idólatras, especialmente contra los del género femenino. (Pérez de Bocanegra. 1631: 111)

Sin embargo, esta rabiosa represión ideológica, calificada hoy de etnocidio o asesinato de los elementos culturales andinos, no generó los frutos buscados por el Estado colonial. Las prácticas oriundas persistieron en el clandestinaje, lo que la propia iglesia tuvo que admitirlas a fines del Siglo XVII, aceptándolas ya no cómo “Idolatrías” sino como simples y meras supersticiones solamente. Así lo dejó escrito Peña de Montenegro, recalcando que los españoles consideraban a los indígenas por cristianos; pero lo que realmente había ocurrido es un formidable sincretismo religioso y una extraordinaria reinterpretación de ideas.

Con todo, lo más importante de los informes de los extirpadores de idolatrías constituye fuentes de primera importancia, en múltiples puntos mucho más valiosas que el de las propias crónicas. La clave de su valor reside en que describen todo lo que hallaban, anotando hasta lo que oían. Por lo que al fin y al cabo se comportaban como destructores, pero, al mismo tiempo, en los memorialistas de las ideologías andinas de los siglos XVI y XVII. Por cierto, son informes que carecen de análisis y de reflexión; pero esto es, justo, lo que les otorga más autoridad, porque en gran parte transcribían lo que ellos observaban y escuchaban, sin aditamentos interpretativos que hubieran cambiado el significado de los

relatos y objetos. Por eso ya Raúl Porras Barrenechea, notable historiador, mencionaba a los extirpadores de idolatrías como “arqueólogos al revés”, ya que primero investigaban y describían con minuciosidad las estatuas y monumentos, para luego desaparecerlos.

Estos documentos que tenemos en los repositorios o archivos episcopales del Perú son muy valiosos para el estudio de las sociedades andinas. Vale la pena reflexionar en torno a su contenido.

Referencias

Arriaga, Pablo Joseph de, 1920, La extirpación de la idolatría en el Pirú. (1621) Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú. Ediciones Horacio Urteaga y C.A. Romero, serie 2, Vol. 10. Lima, Librería e Imprenta Gil.

Duviols, Pierre (ed.) 1986, Cultura andina y represión. Procesos y visitas de idolatrías y hechicerías. Cajatambo, Siglo XVII. CBC- Cuzco

Pérez de Bocanegra, Juan, 1631, Ritual, formulario e institución de curas para administrar a los naturales de este reino los Santos Sacramentos. Lima. Gerónimo de Contreras. 720pp.

Polo de Ondegardo, Juan, 1916-17, “Informaciones acerca de la religión y gobierno de los Incas (1571), seguidas de las instrucciones de los concilios de Lima”. En: Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú. Lima, San Martí. Lima

Silverblatt, Irene, 1990, Luna, Sol y brujas. Género y clases en los Andes prehispánicos y coloniales. Centro Bartolomé de las Casas. Cusco.